

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de septiembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

#### COMPARECENCIAS

Expte: C 1926/20 RGEP 22097

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión

de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contratos de "Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", con número de expediente A/SER-026231/2020 y "Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato" con número de expediente A/SER-028102/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: C 1970/20 RGEP 22442

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión

de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento abierto, con el número de expediente A/OBR-031991/2019, Tipo de contrato: Obras, para la ampliación de 15 Aulas de Primaria, Aulas Accesorias y Gimnasio en el Nuevo CEIP Ángel Nieto de Madrid, de la Consejería de Educación y Juventud. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: C 1971/20 RGEP 22443

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión

de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento abierto, con el número de expediente A/SER-027605/2020 (C-3220/003-20), Tipo de

contrato: Servicios para la realización de pruebas extraordinarias multinivel para la evaluación del COVID-19, en la adquisición de la competencia comunicativa en lengua inglesa, de la Consejería de Educación y Juventud. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: C 1972/20 RGEP 22444

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento abierto, por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Ente Público Canal de Isabel II, con el número de expediente 253/2019, Tipo de contrato: Servicios de explotación y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: C 1973/20 RGEP 22445

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria anunciada a licitación, por procedimiento abierto, por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Ente Público Canal de Isabel II, con el número de expediente 110/2016, Tipo de contrato: Servicios de explotación y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 1974/20 RGEP 22446

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de

las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria de licitación anunciada a licitación, por procedimiento abierto, por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, con el número de expediente OB-1-2018-PA, Tipo de contrato: Concesión de obras, para la concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

### Expte: C 1975/20 RGEP 22447

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de

las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria de licitación por procedimiento sin publicidad, por procedimiento de emergencia, por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital la Paz, con el número de expediente EMERG.SANT. 70/2020, Tipo de contrato: suministros, para reactivos para detección de coronavirus por PCR y KIT P/Extracción automática de ADN/ARN: P/Extractor Starlet. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: C 1976/20 RGEP 22448

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Convocatoria de licitación por procedimiento sin publicidad, por procedimiento de emergencia, por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente A/SER-026231/2020, Tipo de contrato: servicios, para la plataforma web de biblioteca escolar, para atender las contingencias surgidas por la COVID-19. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de

conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1440/20 RGEP 22098

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato "Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", para atender las contingencias surgidas por la Covid-19" a la Empresa Fissa Finalidad Social, S.L. con número de expediente A/SER-026231/2020.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## Expte: PCOC 1441/20 RGEP 22099

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato "Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato", a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., con número de expediente A/SER-028102/2020.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: PCOC 1442/20 RGEP 22100

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato "Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato", a la empresa Editorial Planeta, S.A.U., con número de expediente A/SER-028102/2020.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 1504/20 RGEP 22453
Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1413/2020, para el suministro de material de prevención ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes que en virtud de la misma se han acordado.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## Expte: PCOC 1505/20 RGEP 22454

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1413/2020, para el suministro de material de prevención ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## Expte: PCOC 1506/20 RGEP 22455

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1707/2020, para el suministro de material de prevención para la primera desescalada ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 1507/20 RGEP 22456 Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1707/2020, para el suministro de material de prevención para la primera desescalada ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes, que en virtud de la misma se ha acordado.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## Expte: PCOC 1508/20 RGEP 22457

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 121/2020, para el suministro de equipos de protección individual (EPIs) para el personal de atención directa a los usuarios ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

#### Expte: PCOC 1509/20 RGEP 22458

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Objeto: Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 121/2020, para el suministro de equipos de protección individual (EPIs) para el personal de atención directa a los usuarios ante el COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes, que en virtud de la misma se ha acordado.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

# Expte: PCOC 1510/20 RGEP 22459

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo

Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1238/2020, para el suministro de material de protección ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

### Expte: PCOC 1511/20 RGEP 22460

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1238/2020, para el suministro de material de protección ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes, que en virtud de la misma se ha acordado.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## Expte: PCOC 1512/20 RGEP 22461

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1671/2020, para el suministro de guantes para la protección ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de no adjudicar dicho contrato a un solo contratista que en virtud de la misma se ha acordado.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## Expte: PCOC 1513/20 RGEP 22462

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. **Objeto:** Tras la adjudicación del contrato de emergencia, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, Organismo Autónomo Agencia Madrileña Social, con el número de expediente 1671/2020, para el suministro de guantes para la protección ante la exposición al COVID-19, se pregunta cuál es la justificación de la no división en lotes que en virtud de la misma se ha acordado.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 2020 EL PRESIDENTE,